



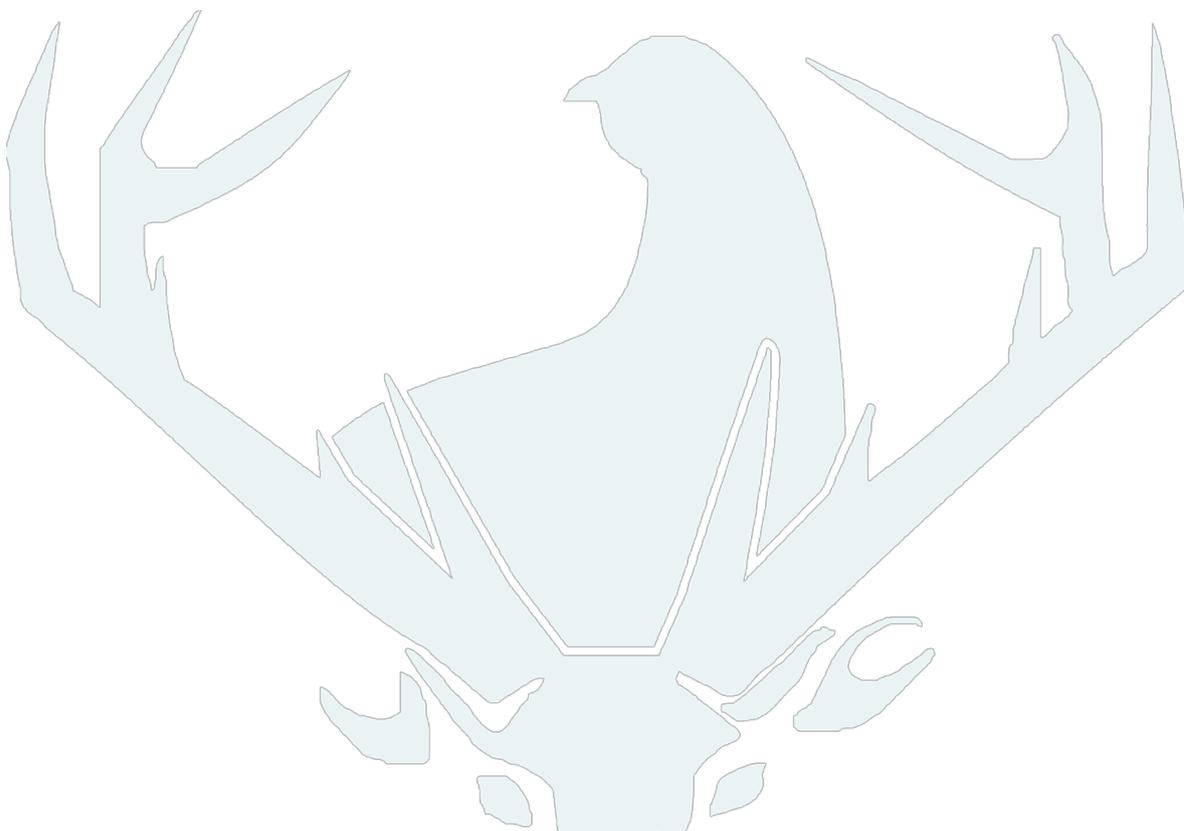
*Federación de Caza de la
Comunidad Valenciana*

PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMPETICIONES



Contenido

1. Introducción	2
2. Refuerzo de la formación en valores y buenas prácticas.....	2
3. Controles psicofísicos y psicotécnicos:.....	3
4. Reglamentación y control del uso de armas.....	3
5. Vigilancia y medidas disuasorias	3
6. Protocolo de actuación en caso de violencia.....	4
7. Promoción de la cultura de la No Violencia.....	4
8. Involucración de Entidades Externas	4
9. Conclusión.....	5
10. Anexo	5





PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. Introducción

Dado que la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana trabaja en un entorno altamente regulado y fiscalizado, con un foco en la seguridad tanto de los deportistas como de los entornos naturales en los que se desarrollan las competiciones, este plan de erradicación de la violencia se diseña teniendo en cuenta los elementos de control ya existentes.

El objetivo principal es garantizar la prevención y manejo de cualquier situación que pueda derivar en violencia o comportamiento inadecuado, asegurando un ambiente seguro y respetuoso durante las competiciones.

2. Refuerzo de la formación en valores y buenas prácticas

- Capacitación continua sobre la ética deportiva y la gestión de conflictos: Implementar un programa de formación obligatorio para todos los deportistas que incluya contenidos sobre resolución pacífica de conflictos, fomento de la convivencia, respeto al entorno natural y manejo del estrés.

- Talleres de sensibilización sobre violencia y agresividad: se realizan reuniones anuales previas donde se aborden temas relacionados con la prevención de conductas violentas, haciendo énfasis en el autocontrol y la relación entre cazadores, jueces y demás participantes.



3. Controles psicofísicos y psicotécnicos:

- Revisión periódica de los tests psicotécnicos: asegurar que los deportistas mantengan actualizados los exámenes psicotécnicos que certifican su aptitud para portar armas, incluyendo una evaluación específica sobre el manejo del estrés y control emocional.
- Evaluación psicológica complementaria: en los casos que se considere necesario (por ejemplo, tras la identificación de comportamientos inusuales), un seguimiento psicológico adicional para asegurar que los deportistas están en condiciones óptimas para participar en competiciones con armas.

4. Reglamentación y control del uso de armas

- Protocolos estrictos para el porte y uso de armas: asegurándose de que todos los deportistas cumplan con los reglamentos de transporte y uso de armas durante las competiciones. Las armas deben estar descargadas en todo momento excepto cuando la normativa permita su uso durante las pruebas.
- Supervisión por parte de jueces y personal autorizado: los jueces, aunque no disponen de armas, están presentes en todo momento para garantizar el cumplimiento de las normas. Se reforzará su autoridad con capacitaciones específicas en manejo de situaciones potencialmente conflictivas.

5. Vigilancia y medidas disuasorias

- Presencia de personal de seguridad: aunque las pruebas suelen ser en espacios abiertos y con escaso contacto entre competidores, en determinadas pruebas se cuenta con personal adicional como Guardas Rurales y Guardas Jurados de Caza en eventos multitudinarios o competiciones de mayor envergadura.
- Sistemas de radiofrecuencia en espacios clave: en los lugares donde no hay cobertura o no se ve de forma directa al competidor, se utilizan emisoras con el fin de disuadir comportamientos violentos o situaciones que puedan generar conflicto o discordancia.



6. Protocolo de actuación en caso de violencia

- Protocolo claro para situaciones de violencia o conflicto: se implementará un procedimiento de actuación inmediata que los jueces y responsables puedan activar en caso de que surja una situación violenta. Esto incluiría la suspensión temporal de la competición y la intervención del personal autorizado.

- Expulsión inmediata y sanciones disciplinarias: cualquier comportamiento violento, tanto verbal como físico, será sancionado con la expulsión inmediata del participante de la competición y la revocación temporal de su licencia de armas hasta que se realice una evaluación exhaustiva del incidente.

- Apoyo psicológico post-incidente: Los deportistas involucrados en incidentes violentos, incluso como víctimas, recibirán asistencia psicológica y apoyo emocional para prevenir futuros episodios y facilitar su reincorporación al ámbito competitivo de forma segura.

7. Promoción de la cultura de la No Violencia

- Campaña de comunicación interna y externa: Desarrollar una campaña dirigida a los cazadores, entrenadores y público en general, para promover la cultura de la no violencia dentro de la Federación de Caza. Esta campaña puede incluir publicaciones en redes sociales, boletines internos y carteles en los lugares de competición.

- Código de conducta en todas las competiciones: Todos los participantes deberán firmar y comprometerse a cumplir con un código de conducta que promueva el respeto, la deportividad y la no violencia.

8. Involucración de Entidades Externas

- Colaboración con autoridades locales y fuerzas de seguridad: Establecer alianzas con la policía local y otras entidades de seguridad para supervisar competiciones de alto perfil y para garantizar la rápida intervención en caso de incidentes.

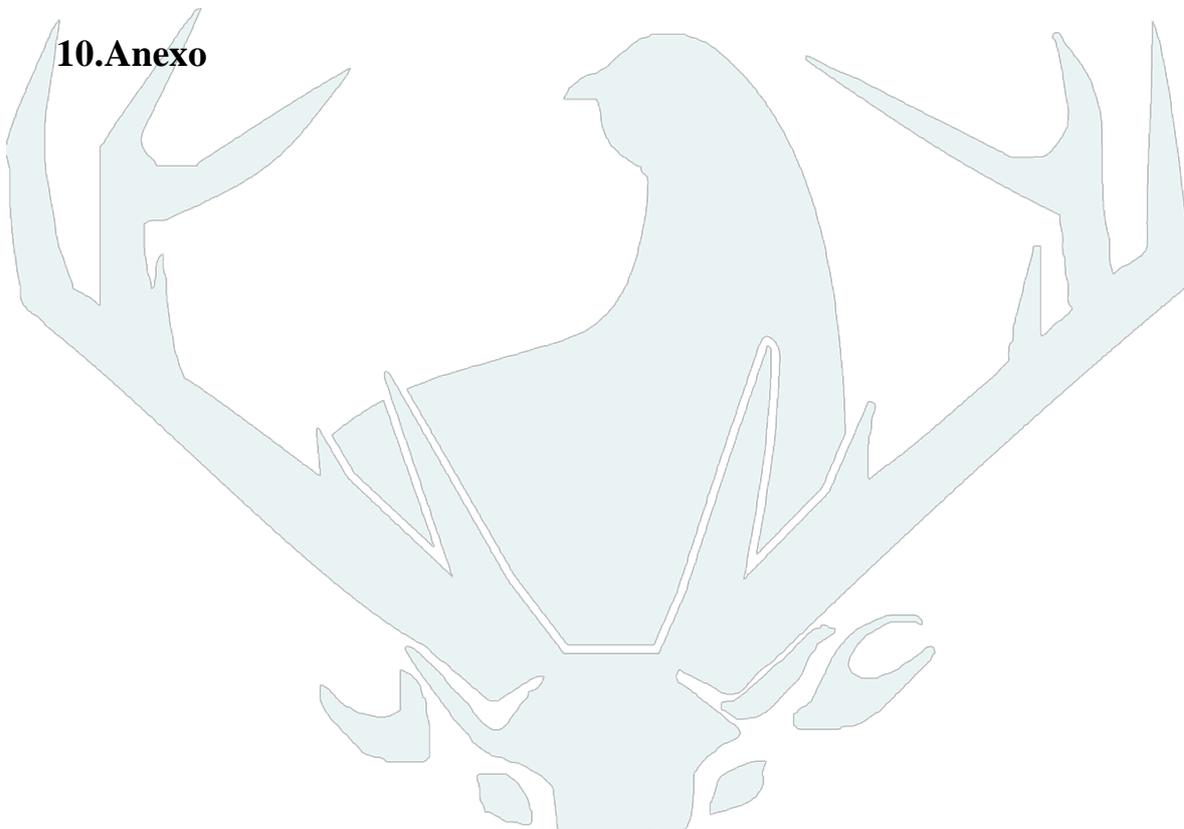


- Alianzas con entidades especializadas en prevención de la violencia: Colaborar con organizaciones dedicadas a la prevención de la violencia en el deporte, para implementar sus recomendaciones y recibir asesoramiento especializado.

9. Conclusión

Este plan de erradicación de la violencia tiene como objetivo preservar la seguridad y el respeto en las competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, alineándose con la naturaleza de la actividad, que está altamente regulada y fiscalizada. Además, refuerza las normativas ya vigentes, como las pruebas psicotécnicas para la obtención de la licencia de armas y el acompañamiento constante de jueces, complementándolas con medidas educativas, preventivas y correctivas. Esto garantizará que las competiciones se desarrollen en un ambiente de total seguridad y respeto, tanto hacia los competidores como hacia la naturaleza.

10. Anexo





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE VIOLENCIA O CONFLICTO EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Este protocolo está diseñado para garantizar una respuesta rápida, efectiva y segura ante cualquier situación de violencia o conflicto que pueda surgir durante las competiciones organizadas por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana. El objetivo principal es mantener la seguridad de todos los participantes y espectadores, minimizando cualquier riesgo asociado.

1. Detección de una situación de violencia o conflicto.

1.1 Responsables de la detección:

- Los jueces y el personal de apoyo en la competición están entrenados para identificar comportamientos potencialmente peligrosos, como altercados verbales, actitudes amenazantes o agresión física.
- Los deportistas y espectadores también podrán reportar cualquier situación inusual a los jueces o al personal de la organización.

1.2 Situaciones de conflicto o violencia:

- **Violencia física:** Cualquier agresión o intento de agresión entre competidores, jueces o espectadores.
- **Violencia verbal:** Insultos, amenazas o discursos intimidantes hacia otros competidores, jueces o espectadores.
- **Comportamiento imprudente con armas:** uso inadecuado, peligroso o irresponsable de las armas de fuego durante o fuera de las competiciones.



2. Intervención Inmediata

2.1 Suspensión temporal de la competición:

- En el momento en que se detecte una situación violenta o un conflicto que pueda derivar en violencia, el juez principal detendrá inmediatamente la competición en la zona afectada para evitar que la situación se agrave.

- Todos los deportistas involucrados deberán descargar sus armas y asegurarse de que las mismas se encuentren en una posición segura.

2.2 Intervención del Juez y Personal autorizado:

- Los jueces y el personal de apoyo deberán intervenir rápidamente para separar a los implicados y calmar la situación.

- Si la situación lo amerita, el juez principal tendrá la autoridad para desalojar a los implicados del área de competición.

2.3 Solicitar refuerzos si es necesario:

- Si la situación no puede ser controlada por el juez o si hay riesgo para la seguridad, el personal de seguridad del evento o las autoridades locales (policía) deberán ser llamadas de inmediato para intervenir.

3. Evaluación de la situación:

3.1 Revisión de los hechos:

- Una vez controlada la situación, el juez principal procederá a recabar información de los implicados y de los testigos presentes. Esto incluirá:

- Declaraciones de los involucrados.

- Testimonio de testigos, si los hay.

- Revisión de posibles grabaciones de video.



3.2 Informe preliminar:

- El juez o la persona encargada debe redactar un informe preliminar donde se recojan todos los detalles del incidente para ser presentado a la Federación de Caza, que analizará el caso para proceder con las medidas necesarias.

4. Medidas inmediatas:

4.1 Sanción provisional:

- Los implicados en la situación serán suspendidos inmediatamente de la competición mientras se realiza una evaluación exhaustiva del incidente.

- Si la agresión o conflicto involucra el uso imprudente o violento de armas, se procederá con la retirada temporal de la licencia federativa hasta que se complete la investigación.

4.2 Desalojo del evento:

- Si el comportamiento violento continúa o los implicados no colaboran, se procederá con su desalojo definitivo del evento por parte de personal de seguridad o las autoridades locales.

5. Investigación posterior al incidente:

5.1 Análisis detallado:

- La Federación de Caza de la Comunidad Valenciana llevará a cabo una investigación interna para determinar las causas del conflicto y la responsabilidad de los implicados.

- Si es necesario, se solicitará la colaboración de expertos externos o de las autoridades competentes para esclarecer los hechos.

5.2 Sanciones Disciplinarias:

- Dependiendo de la gravedad del incidente, las sanciones pueden incluir:

- Expulsión definitiva de la competición o del circuito competitivo.

- Suspensión temporal o definitiva de la licencia federativa del deportista.



- Multas económicas o restricciones para participar en futuras competiciones.
- En casos graves de violencia, se procederá a notificar a las autoridades policiales y judiciales, que podrán iniciar procesos legales.

6. Apoyo a los afectados

6.1 Asistencia psicológica:

- Tanto los involucrados como cualquier otra persona afectada (competidores, jueces o espectadores) tendrán acceso a apoyo psicológico para gestionar el impacto emocional de la situación.

6.2 Reincorporación de los participantes:

- Si un deportista es absuelto de cualquier responsabilidad tras la investigación, se garantizará su reincorporación segura a las competiciones y se le brindará apoyo para retomar su actividad deportiva.

7. Medidas preventivas posteriores

7.1 Revisión de Protocolos:

- La Federación de Caza evaluará si es necesario ajustar los protocolos de seguridad y prevención de violencia basándose en las lecciones aprendidas del incidente.

7.2 Capacitación Adicional:

- Se podrá implementar una formación complementaria para jueces y deportistas con el fin de reforzar las herramientas de manejo de conflictos y la prevención de situaciones violentas.